



DEPARTAMENTO DE SALUD

LA HIGUERA,

07 ENE 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos, N° 4, 5, 7, 13,14, de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, y en las normas pertinentes de la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y lo dispuesto en este municipio y además en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

DECRETO N° / - 0001

Nómbrese, a contar del 01 de Enero del 2013 hasta el 31 de Enero del 2013 en el cargo, categoría y nivel que corresponda, al funcionario que a continuación se señala:

- Apellidos y nombre : MARIO LUIS CORTES ARAYA
- Cédula de Identidad :
- Cargo : Paramédico
- Categoría : "D"
- Nivel : 15 (QUINCE)
- Horas de contrato : 44 (CUARENTA Y CUATRO HORAS)
- Establecimiento : CENTRO DE SALUD LA HIGUERA
- Tipo Contrato : PLAZO FIJO

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría General de la República, Región de Coquimbo.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE

Distribución:

1. Sr. Contralor Regional de Coquimbo.
 2. Sr. Mario Luis Cortes Araya
 3. Of. de Personal Depto. de Salud.
 4. Correlativo.
 5. Archivo n° 03 - 03-01.2013
- YGO/MPB/LBW/ycc